

número 58, de 8 de marzo), y el artículo 5.1.a) del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (“Boletín Oficial del Estado” número 165, de 9 de julio), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (“Boletín Oficial del Estado” número 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Regional acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de Alcorcón, Arroyomolinos, Berzosa del Lozoya, Braojos, Pinto, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Valdemoro y Villanueva de la Cañada.»

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia estarán expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el gerente del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán presentarse en todo caso ante la Gerencia Regional del Catastro.

Madrid, a 29 de julio de 2009.—La gerente regional del Catastro de Madrid, María José Fúster Lorán.

(02/9.115/09)

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

Secretaría General de Hacienda

Dirección General del Catastro

EDICTO

Anuncio de la Dirección General del Catastro sobre la publicación de la aprobación de la ponencia de valores especiales de la autovía M-45.

Con fecha 29 de julio de 2009 el director general del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Esta Dirección General, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de marzo), y el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (“Boletín Oficial del Estado” número 165, de 9 de julio), a propuesta de la gerente regional de Madrid, acuerda aprobar la ponencia de valores especiales correspondiente a:

— Grupo C1. Autopista(s), túnel(es) y carretera(as) de peaje: autovía M-45.

Esta resolución se dicta en ejecución de sentencia de la Audiencia Nacional de 2 de diciembre de 2008, recaída en el recurso contencioso-administrativo 0000446/2006, interpuesto por el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13 de septiembre de 2006 (RG 2083-06).»

El procedimiento de determinación del valor catastral del citado inmueble se inicia con el presente acuerdo.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado en el local de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, excluyendo del cómputo los sábados.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en que finalice el período de exposición pública.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el director general del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Madrid, a 29 de julio de 2009.—La gerente regional del Catastro de Madrid, María José Fúster Lorán.

(02/9.113/09)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

EDICTO

Información pública sobre expediente 0450/2005/IS de autorización de construcción de estación de servicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), por el presente anuncio se somete a información pública la petición de autorización para la construcción de una estación de servicios, a situar fuera de un área de servicio en la autovía A-1, punto kilométrico 49, margen derecha. Los terrenos corresponden a la finca: parcela 24 del polígono 1 del término municipal de Venturada (Madrid).

Dicha petición ha sido presentada por “Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima”, una vez cumplidos los requisitos que figuran contenidos en el artículo mencionado.

Lo que se publica a efectos de que en el plazo de veinte días hábiles cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la modificación o reordenación que dichos accesos pudieran dar lugar.

El expediente objeto de esta información pública se encuentra en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, situada en la calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid, donde podrán los interesados acudir a examinarlo, a los mencionados efectos, en días laborables, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 8 de julio de 2009.—El director general de Carreteras, PD (Resolución de 11 de marzo de 1993, “Boletín Oficial del Estado” de 1 de abril de 1993), el jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/8.810/09)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

EDICTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos del expediente número SO-0026/2008.

Por indicación del instructor se comunica a los interesados indicados en la relación final: traslado de resolución del procedimiento sancionador, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de traslado de resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar por escrito cuantas alegaciones,

documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados: SO-0026/2008, "Cerrajería Limón".

Madrid, 2009.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/8.619/09)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

##### EDICTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos entre los expedientes números SP-0780/2006 y SP-0347/2008.

Por indicación del instructor se comunica a los interesados indicados en la relación final: propuesta de resolución del procedimiento sancionador, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la propuesta de resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados: SP-0780/2006, "Hábitat Grupo Inmobiliario"; SO-0015/2008, "Hotel La Naranja", y SP-0347/2008, "Publix & Partner".

Madrid, 2009.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/8.618/09)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Carreteras

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

##### EDICTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos entre los expedientes números SP-0058/2008 y SP-0168/2009.

Por indicación del instructor se comunica a los interesados indicados en la relación final: acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra del acuerdo de iniciación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados: SP-0058/2008, "Metrovacesa"; SO-0161/2008, don Pedro Montaña Santos; SP-0333/2008, "Restaurante Kercus"; SO-0035/2009, "Guadalajara Green"; SP-0065/2009, "Jaf Publicidad"; SP-0127/2009, "Kolva Publicidad, Sociedad Limitada", y SP-0168/2009, "Geurco Inmobiliaria".

Madrid, 2009.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/8.617/09)